



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Limitación SILVESTRIN, Carolina Beatriz y otros.

VISTO el expediente EX-2024-19857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramitan las limitaciones y aceptación de las renunciaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes fueron designados en diferentes cargos mediante Resoluciones N°49/23, N° 1.353/21, N° 1.576/22, N° 249/22, N° 874/21, N° 1.283/21, N° 967/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Que la presente gestión se enmarca en lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Carolina Beatriz SILVESTRIN (DNI 27.729.786 – Clase 1979), como Directora Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, para el que fuera designada mediante Resolución N° 49/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Carlos Hugo SOTTINI (DNI 11.338.051 - Clase 1954), como Director de Habilitaciones de la Seguridad Privada, para el que fuera designado mediante Resolución N° 1353/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, a partir del 1° de enero de 2024, la designación de Lucas Maximiliano ROJO (DNI 33.790.353 - Clase 1983), como Director de Modernización y Planificación de la Seguridad Privada, para el que fuera designado mediante Resolución N° 1576/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Damián Gabriel GARCIA (DNI 33.019.502 - Clase 1987), al cargo de Director de Capacitación para la Gestión Local de la Seguridad, para el que fuera designado mediante Resolución N° 249/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 5°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Francisco Javier LONGO (DNI 31.526.462 - Clase 1985), al cargo de Director Provincial de Bienestar Integral del Personal Policial, para el que fuera designado mediante Resolución N° 874/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 6°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Carmen Graciela GOUGUET (DNI 10.991.949 - Clase 1954), al cargo de

Directora de Sanidad, para el que fuera designada mediante Resolución N° 1283/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 7°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Alicia Nilda MUÑIZ (DNI 13.170.035 – Clase 1959), al cargo de Directora General de Administración – Ad Honorem -, para el que fuera designada mediante Resolución N° 967/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 8°. Solicitar a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 9°. Requerir a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.